

Factores de protección de la población penitenciaria desde el Trabajo Social

Modalidad: Teoría del trabajo social.

Olga del Río Ávila

Trabajadora Social, Fundacio Tutelar Demà, Islas Baleares.

Resumen

Los factores de protección en la población penitenciaria son los grandes olvidados tanto por la literatura científica como por la población general, a pesar de haber demostrado su incidencia en otros colectivos como los menores o las personas con conductas adictivas. Por ello, la finalidad de esta investigación ha sido tratar de delimitar aquellos factores protectores que tienen un mayor impacto en dicho colectivo, basándose, para ello, en una metodología cualitativa, a través de la técnica de la entrevista semiestructurada, realizada a las/los profesionales del ámbito social que trabajan en Mallorca con población penitenciaria. Los resultados obtenidos, a partir del análisis del discurso, se presentan mediante un Árbol de Categorías que revela aquellos aspectos más significativos, tales como el apoyo social, el sentido de pertenencia o la propia estructura de la institución. Partiendo de esta base, se hace una propuesta, en forma de buenas prácticas, para los profesionales de este ámbito de intervención.

Palabras claves

Población penitenciaria, factores de protección, sistema penitenciario y población reclusa y exreclusa.

Abstract

The protective factors in the penitentiary population are greatly forgotten in the scientific literature and in the general society, even though it demonstrates the effect in other collectives as children or persons with addictive behaviour. Therefore, the objective of this investigation, based on a qualitative methodology, has been to identify those protective factors that have a higher impact in that collective, through the technique of the semi-organise interview to professionals who work in Mallorca with the penitentiary population. The results, obtained from a discourse analys has been presented with a Category Tree that reveals the aspects that have more importance as social support, the sense of belonging or the ownership structure of an institution. As a conclusion, this paper proposes various good practises for the professionals in this field of intervention.

Keywords

Penitentiary population, protective factors, prison system and inmate and ex inmate population.

1. EL SISTEMA PENITENCIARIO Y SU FUNCIÓN RESOCIALIZADORA

Como señalaba Aristóteles ya en el siglo IV a.C. “de todo esto es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social” (1988). La prisión, pues, se convierte en el ejemplo perfecto de alejamiento de la sociedad y de desnaturalización del individuo. Esta idea de separación de la persona de su entorno, entendiéndose como prisión, empieza en la Edad Moderna, aunque su finalidad de reinserción no empieza a gestarse hasta finales del siglo XVIII, formalizándose en 1870 con la Declaración de Principios de la Asociación Americana de Prisiones, la cual supone la primera manifestación oficial de esta corriente (Galán, 2015).

En este salto de represión a reinserción hay dos figuras claves en el contexto español: Concepción Arenal y Rafael Salillas. En primer lugar, Concepción Arenal (1820-1893), precursora del Trabajo Social en España, fue pionera en defender la posibilidad de reinserción de las personas reclusas, mientras que Rafael Salillas (1854-1923) fue un criminólogo español que creó la teoría de la nutrición criminológica, defendiendo que la delincuencia es producto de la pobreza y de una falta de “alimentación social” (Galán, 2015).

A raíz de este proceso histórico se ha llegado a un sistema donde las penas privativas de libertad tienen el objetivo de la reinserción social, recogiendo su término en la Constitución vigente, expresando que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social” (art. 25.2 CE, 1978).

Cuando la persona es sentenciada y clasificada en uno de los grados de tratamiento penitenciario, es cuando empieza esta reinserción, también entendida como resocialización de la persona (Marcuello-Servós & García Martínez, 2011). Así pues, son varias las definiciones de esta resocialización en el marco de las personas reclusas, las cuales se agrupan en dos teorías principales: el modelo de socialización y el de corrección (Galán, 2015). Por su parte, el modelo de socialización defiende que hay una carencia parcial o total de la socialización de la persona, y que la intervención debe dirigirse a lograr una “socialización de reemplazo” (Galán, 2015), es decir, la institución trata de “resocializar” o “desocializar” a la persona (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011). Por otra parte, el modelo de corrección defiende que la conducta delictiva es producto de una incapacidad de la persona a autodeterminarse, por lo que debe mejorarse o corregirse (Galán, 2015).

Ambas posiciones han recibido críticas y se han creado teorías mixtas, destacando la teoría para la moralidad y la teoría para la legalidad (Galán, 2015). La primera defiende que la intervención debe dirigirse a que la persona reclusa interiorice los criterios valorativos de la sociedad, es decir, que se regenere moralmente, mientras que la teoría de la legalidad defiende que la intervención debe dirigirse a que la persona se integre en el marco legislativo (Galán, 2015).

Respecto al tratamiento, cada interna/o cuenta con un Equipo Técnico de referencia, los cuales se encargan de llevar a cabo los programas de tratamiento (Montero, 2019). Los

programas varían según la prisión, pero todos cuentan con dos actividades principales: la escuela y el trabajo (Montero, 2019), mientras que el resto de los programas están clasificados según el colectivo al que van derivado.

Sin embargo, cabe destacar que son varias las dificultades para lograr esta reinserción o resocialización y, aunque es difícil hacer una lista de ellas, sí que hay algunas significativas (Montero, 2019). Ya Valverde (1997), referente en esta materia, hace mención de una serie de elementos como la masificación de las prisiones, la falta de profesionales y de recursos, el papel minoritario de las mujeres o la falta de una asistencia postpenitenciaria. Recientemente, han sido varios los estudios que han coincidido con estos elementos que ya señalaba Valverde (Montero, 2019; Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011). Tampoco hay que olvidar que uno de los mayores impedimentos es la propia prisión:

Son escenarios hostiles para la educación, como lo es cualquier lugar destinado a encerrar y asegurar a personas que estén sometidas a algún tipo de castigo. Pero aún resulta más hostil cuando, al imponer su reclusión, se hace a estas instituciones partícipes de una misión paradójica: habilitar nuevas oportunidades para quienes han de procurarse un futuro alternativo, distinto a lo que está siendo su presente en una situación de encierro. (Caride & Gradaille, 2013, p. 38)

Pese a que la tendencia es enfocarse únicamente en los factores de riesgo, cada vez son más las investigaciones que tienen en cuenta la existencia de los factores de protección para la reinserción de las personas reclusas, como la Evaluación del proyecto Cercles Cat (Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 2018) o la investigación sobre los factores de protección en adolescentes en la prevención del delito (Blasco, 2012).

Finalmente, no se puede hablar de reinserción sin hablar del estigma social, término acuñado por Goffman (1980), definiéndolo como una característica que lleva a la persona que tiene dicha característica a convertirse en alguien “manchado” para las personas “normales”, por lo que el problema no reside en el atributo en sí, sino en el sentido que le da el contexto social. De hecho, se ha comprobado cómo a medida que la sociedad excluye a la persona, aumenta la conducta delictiva, lo que contradice las teorías tradicionales centradas en la desviación del individuo (Hernández, 2021). Se crean así una serie de condiciones que llevan a la persona a ser más susceptible de sufrir exclusión social, la cual intersecciona con el resto de los factores tanto de protección como de riesgo (Caro, 2015).

2. LOS FACTORES DE PROTECCIÓN SOCIAL

La importancia de los factores de protección ha aumentado en los últimos años con un gran número de investigaciones (Castillo, 2020; Mavrou, 2012; Mampaso et al., 2014) aplicadas a colectivos específicos como los menores o las adicciones y; aunque es una tendencia incipiente y poco consolidada, destaca la inexistencia de este tipo de investigaciones en el marco de las personas reclusas.

Entendemos como factor de protección “cualquier variable cuya presencia en una persona o en su entorno disminuye la probabilidad de aparición de una determinada conducta desajustada” (Pons, 2004, como se citó en Mavrou, 2012, p. 36). Otra definición puede ser “los factores que disminuyen la probabilidad de que se produzca un problema o un resultado negativo” (Touza, 2019).

No son pocos los autores que han relacionado los factores de protección con el concepto de resiliencia (Fergus & Zimmerman, 2005; Touza, 2019). Garmezy (1991), conocido por su aportación a la teoría de la resiliencia, la define como “la capacidad para recuperarse y mantener una conducta adaptativa después del abandono o la incapacidad inicial al iniciarse un evento estresante” (p. 456). Por otra parte, algunas investigaciones relacionadas con la resiliencia señalan el hecho de que las intervenciones deben pasar a dar importancia a las estrategias positivas relacionadas con la resiliencia (Fergus & Zimmerman, 2005). De hecho, los factores de protección se relacionan estrechamente con la resiliencia, lo cual se puede observar en la Figura 1 (anexo 1), configurando tres posibles procesos principales: modelo compensatorio, protector y desafiante (Fergus & Zimmerman, 2005) (anexo 1).

En primer lugar, el modelo compensatorio hace referencia a cuando un factor protector actúa en oposición a un factor de riesgo, mientras que en el modelo protector los factores de protección reducen el riesgo de un resultado negativo interactuando con el factor negativo (Fergus & Zimmerman, 2005). Finalmente, en el modelo desafiante se considera que la exposición a niveles bajos o altos de riesgo están asociados a resultados negativos, mientras que niveles moderados de riesgo se relacionan con resultados menos negativos o positivos (Fergus & Zimmerman, 2005).

Aunque no existe un consenso claro que permita clasificar los factores de protección, los diferentes estudios nos señalan la existencia de elementos tanto externos como internos, donde los externos hace referencia al contexto que reduce la probabilidad de daño y los internos los que forman parte del individuo (Touza, 2019; Castillo, 2020; Mavrou, 2012). A modo de ejemplo, en la Tabla 1 (anexo 2) se muestra una tabla donde se observa la interrelación de estos factores aplicados a una investigación con adolescentes

3. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

Además de conocer el sistema penitenciario y el papel de los factores de riesgo y/o protección, es importante conocer las características de la población penitenciaria que actualmente se encuentra en España.

Así, a inicios de 2020 había aproximadamente 50.500 personas reclusas en todo el territorio (Agencia de Datos, 2021), que estaban clasificadas en segundo grado (72%), tercer grado (18%) y primer grado (1,5%), mientras que el 8,4% restantes se encontraban sin clasificar (Ministerio del Interior, 2021). Respecto a su edad, el mayor porcentaje de población reclusa se encuentra entre los 41 y 60 años (43%), seguido de la franja de 31 a 40 años (31%) (Ministerio del Interior, 2021). En cuanto al género, la media nacional de mujeres reclusas se encuentra en el 7,6% del total (Agencia de Datos, 2021). Y finalmente, referido a la nacionalidad, hay una media de un 28% de personas extranjeras (Ministerio del Interior, 2021).

Debido al modelo descentralizado del sistema penitenciario español, es importante destacar dos de los factores de protección con más variabilidad como son el contexto y la comunidad, ya que dependiendo del lugar en el que se cumpla su medida, inciden unos factores de riesgo y/o protección totalmente diferentes, haciendo necesario conocer las particularidades de la población reclusa en las Islas Baleares (OSIB, 2020).

En diciembre de 2020, en las Islas Baleares había 1456 personas reclusas, de las cuales un 91,6% eran hombres y un 8,4% mujeres (Ministerio del Interior, 2021). Este número de personas se reparten en los siguientes establecimientos penitenciarios: un Centro Penitenciario en Mallorca, Menorca e Ibiza, un Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en Mallorca, Menorca e Ibiza, una Unidad de Madres en Mallorca y el Centro de Inserción Social “Joaquín Ruiz Giménez Cortes” en Mallorca (Ministerio del Interior, 2021).

Además, es importante destacar que únicamente trabajaban en prisión el 17% de esta población reclusa, lo que coloca a Baleares como la segunda Comunidad Autónoma (CCAA en adelante) con menor tasa de trabajo en prisión (Agencia de Datos, 2021).

Respecto a las particularidades del territorio, es importante señalar varios aspectos que hacen de Baleares una CCAA distinta al resto. En cuanto al nivel formativo, Baleares tiene una tasa de estudios inferior a la media estatal, explicado en gran medida por la presencia del turismo como principal actividad económica, que hace que muchos jóvenes dejen la formación a temprana edad (OSIB, 2020). Precisamente, existe una correlación inversa entre la formación y la tasa de paro; a menor formación aumenta la tasa de paro, agravándose incluso más en el caso de las mujeres. Todo ello teniendo en cuenta que, según el Observatori Social de les Illes Balears (2020) “aunque tener un trabajo no garantiza la salida de (o no entrar a) la pobreza, el acceso al mercado de trabajo es fundamental para entender la vulnerabilidad social de las personas” (p. 46). De manera que esta situación afecta de forma directa a las personas reclusas y exreclusas, las cuales están en situación de exclusión severa (Caro, 2015).

Finalmente, respecto a las características propias de Baleares, cabe destacar la marcada problemática del sector de la vivienda, ya que las familias no pueden hacer frente al pago de un alquiler y, pese a ser un problema estructural, se ha agravado en los últimos años (OSIB, 2020, p. 46).

4. METODOLOGÍA

Con el objetivo de conocer los factores de protección que inciden en la inclusión de las personas reclusas y exreclusas, este trabajo realiza una investigación a través de una metodología cualitativa y la utilización de la técnica de la entrevista semiestructurada focalizada. La selección de la metodología no ha sido arbitraria, ya que permite obtener una información enriquecida por “las percepciones, las creencias, las opiniones, los significados y las actitudes” (Vargas, 2012, p. 120).

El instrumento de la entrevista, el guión (anexo 3), consta de 16 preguntas, diferenciadas entre una primera parte (1-5) sobre datos demográficos, y una segunda parte (6-11) con preguntas dirigidas a responder a los objetivos de la investigación.

Respecto a la muestra (anexo 4), su elección ha sido no probabilística e intencional, estableciendo un criterio de inclusión de los informantes clave: que sean profesionales que trabajan actualmente en Mallorca con población penitenciaria. De esta manera, se ha obtenido una muestra total de 7 participantes que fueron entrevistadas/os en el mes de abril de forma presencial con una duración de entre 45 minutos y 1 hora. Todas las personas entrevistadas firmaron un consentimiento informado (anexo 5) en el que se explicaba el objeto, objetivo y la participación totalmente anónima.

Para el análisis de las entrevistas, se ha utilizado la técnica del análisis del discurso, mediante el cual se ha construido un Árbol de Categorías, realizado a partir de aquellos aspectos más relevantes para el estudio, marcados también por la revisión científica de la literatura, de manera que se establecieron los siguientes ámbitos:

- **Ámbito Personal:** Incluye los aspectos relacionados con atributos del individuo como los hábitos de vida, la autonomía o el sentimiento de pertenencia.
- **Ámbito Relacional:** Incorpora aspectos como el apoyo social, la familia y el vínculo.
- **Ámbito Estructural:** Hace referencia especialmente al estigma social y a las características socioeconómicas.
- **Ámbito Institucional:** Abarca aspectos relacionados con el funcionamiento de la institución.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, presentamos los resultados obtenidos tras el análisis de las entrevistas. A pesar de que se realiza un análisis detallado, la Tabla 1, muestra, a modo de resumen, los aspectos más significativos.

Tabla 1

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

ÁMBITO	SUBÁMBITOS	RESULTADOS
Personal	Emociones	La prisión supone una situación de gran emotividad, dolor, frustración y estrés.
	Consumo	Facilidad para consumir en prisión. Necesidad de hacer uso del tiempo libre.
	Hábitos	Importancia de la adquisición de hábitos de vida saludables. Crítica a la institución.
	Sentido de pertenencia	Sentimiento de “pertenecer a prisión” = crítica del sistema.
	Género	Sistema machista = Triple vulnerabilidad. Existencia de cargas familiares y opción de la prostitución.
Relacional	Familia y comunidad	Desajuste entre itinerario personal y familiar. Dificultad para volver a ser aceptado.
	Afectividad	Necesidad de crear y mantener lazos afectivos. Situación de extrema soledad.

Estructural	Trabajo	Mensaje incoherente de la prisión respecto al trabajo. Condiciones laborales precarias y nivel cultural bajo.
	Vivienda	Dificultad de acceso a la vivienda.
	Situación socioeconómica	Necesidad de que las condiciones socioeconómicas sean favorables.
	Estigma	Falta de aceptación social.
Institucional	Estructura de la prisión	Prisión como institución total.
	Pérdida de control	Delegación total, anulación de la persona y falta de responsabilización.

Fuente. Elaboración propia (2021)

5.1. Ámbito Personal

Los factores individuales son aquellos relacionados con los atributos de la persona, tales como actitudes, estrategias y habilidades que pueden exponer o proteger a la persona ante otros factores (Caro, 2015). Lo primero a tener en cuenta, y que se ha visto en las entrevistas, es el hecho de que *“estamos hablando de personas que están sufriendo, que están en una situación de malestar emocional donde hay dolor (...) donde hay una emotividad alta (...) La persona tiene una fantasía y se generan unos estados emocionales muy efervescentes”* (E1P1).

De esta forma, interseccionan una serie de variables que se entrelazan con esta emotividad, *“una persona que no lleva bien la frustración o que tiene problemas de control de impulsos, es un trabajo añadido. Y después el no gestionar el estrés y acabo consumiendo”* (E5P1). Uniendo con esta última aportación, el consumo en prisión puede llegar a actuar como un mecanismo de adaptación, *“a nivel penitenciario la mayoría de las personas en segundo grado llegan y mantienen una abstinencia. ¿Qué hacemos nosotros? Que cuando salgan mantengan la abstinencia, que a veces es lo que más cuesta y que entiendan que pueden haber recaídas y que forman parte del proceso y que no lo vean como un fracaso del proceso”* (E4P1), en este mismo sentido también es importante *“tomar consciencia de que el consumo es un problema grave, (...) es un problema emocional que a veces queda muy estancado”* (E4P1). Al final, hay una *“necesidad de dejar el tema de consumo y hacer un buen uso del tiempo libre”* (E5P1).

Siguiendo con los aspectos conductuales, en las entrevistas se ha hablado de los hábitos de las personas, destacando la *“capacidad de hábitos laborales, de emprender (...) el hábito de estudio”* (E2P1), así como *“una organización, unos horarios, alimentación...”* (E4P1).

Por otro lado, un aspecto característico de las personas en prisión es la importancia del sentido de pertenencia que se desarrolla dentro. Y es que, *“todos necesitamos el sentido de pertenencia, de sentirnos de algún lugar. Y hay gente que por desgracia se siente de la cárcel, su socialización y su contexto es desde los funcionarios hasta los otros internos. (...) Hay gente*

que dice “aquí ya me conoce todo el mundo” y además tienen un nombre y tienen un estatus “yo soy el economatero del módulo x”. (...) Tengo mi historia y fuera no soy nadie” (E3P1) por que “lo que pasa es que fuera hay gente a la que no le mira ni Dios y es muy duro que nadie te mire y resulta que ahí hay unos señores que te miran. Vaya mierda que para que alguien me mire tenga que estar en prisión. Apaga y vámonos. Desde luego es un fallo del sistema” (E1P2).

Por supuesto, tampoco podemos olvidar lo que supone ser mujer y estar en prisión, aspecto que encontramos en la literatura científica (Cabello, 2020; Ortiz, 2015; Montero, 2019). Así, “todas las desventajas de ser mujer y la cultura machista se reproducen ahí (...) está diseñado de una manera completamente machista el sistema y este no iba a ser menos” (E1P2). Por qué “las mujeres si ya son doblemente vulnerables, entrando allí todavía más (...) Sus preocupaciones son “no recuperaré a mis hijos de menores”, pocos hombres comienzan a contar lo de menores como un problema inicial, lo primero es encontrar trabajo” (E5P1). Tampoco hay que perder de vista que “tienen la opción de la prostitución (...) para salvar la situación, salvar no, para afrontar o trampear la situación” (E3P1).

5.2. Ámbito Relacional

La familia o el apoyo social son elementos clave, pero la familia puede actuar tanto como un factor de riesgo como de protección (Castillo, 2020; Blasco, 2012), “una familia me parece estupenda, cuando la familia está. (...) De todas formas, en ocasiones encontramos que la misma familia es la que produce contaminación” (E1P2). En esta misma línea, pero centrándonos en conductas adictivas, “la familia, los amigos o las personas que quieran hacer el acompañamiento en el proceso es importantísima, siempre y cuando no consume y si consume, trabajamos la motivación conjuntamente y hacemos efecto dominó. Sino es muy complicado” (E4P1). Por otra parte, hay que destacar que “a veces viene grande como familia aguantar todo esto” (E5P1) y tampoco es fácil la vuelta a la comunidad, “lo más complicado, primero, la adaptación en la comunidad y si no han tenido permiso, pasar de un encerramiento de muchos años a una libertad total...” (E4P1).

Además, en este apartado cabe destacar un factor particular en la población penitenciaria, y es el desajuste de itinerarios, “él ha hecho su proceso personal en esos años que no ha ido acompañado del proceso familiar y después vuelve, lo que genera muchos desajustes (...) este desajuste de itinerario personal y familiar es un elemento muy especial de las personas que salen de prisión” (E1P1). Sin embargo, la familia “al final es donde el interno va a volver” (E2P1), aunque “enseguida sacamos a la persona de la comunidad, de su casa... y entonces tan importante no será la familia si lo separamos tan rápido” (E1P2). Este hecho también ha sido recogido por la literatura, al explicar que cuando la persona sale de prisión intenta retomar sus relaciones, pero se encuentra con que el tiempo ha pasado y ha habido cambios (Valverde, 1997).

Es un hecho que en las personas existe una necesidad de ser aceptadas y crear lazos afectivos, “que tenga su afectividad que es lo fundamental” (E3P1). Sin embargo, lo que encontramos es una gran soledad, “la soledad es muy traidora y se busca hasta en el infierno. Hay gente que prefiere el infierno porque hay más marcha. Entonces tiene que ser gente que le tiene mucho miedo a la soledad” (E1P2).

5.3. Ámbito Estructural

Los factores estructurales son aquellos que crean las condiciones para que se extienda la exclusión, no por una razón individual, sino a causa de estas fuerzas estructurales (Caro, 2015). Teniendo esto en cuenta, el trabajo es un aspecto fundamental, aunque no queda tan clara su función protectora. En esta línea, “los trabajos pueden ser muy basados en la opresión. A veces no está tan claro (...) si el trabajo es un problema o una solución” (E1P2). Así, “el trabajo dignifica (...) pero también es verdad que a veces nos pensamos que protege y según qué condiciones laborales nos destruyen” (E5P1). Dentro de prisión la situación no mejora, “la oferta laboral interna es baja y mal pagada (...) y resulta que cuando sales sí que hay una obligación, hay un mensaje que está distorsionado” (E1P1).

Por otra parte, también son importantes las condiciones socioeconómicas, “una Renta Social Universal, yo sí que soy partidaria de tener una base que nos dé unos mínimos de dignificación. (...) A veces tenemos esta sensación de estar mendigando a la sociedad y si tuviéramos la renta esta ya partimos de una base que nos dignifica” (E5P1). Además, “el nivel cultural de los internos es muy bajo” (E2P1), y hay que tener en cuenta que la baja formación implica el acceso a trabajos con condiciones más precarias (Caro, 2015).

Tampoco se puede olvidar la problemática para el acceso a la vivienda que hay en Mallorca (OSIB, 2020), territorio en el que se ha centrado el estudio. Esta problemática se ha visto reflejada en el discurso de las personas entrevistadas, al explicar que “el objetivo es (...) conseguir una vivienda... bueno o una habitación, porque la vivienda tampoco es que sea fácil” (E3P2), añadiendo que “para mi trabajo y viviendas son el trípode, y luego afecto” (E3P1).

Centrando la atención en la población penitenciaria, las investigaciones (Gil, 2013; Goffman, 1980) muestran como la salida de prisión trae consigo una carga de estigmas y etiquetas que afecta a la persona, tanto por parte de la sociedad como de la propia institución. De esta forma, no llama la atención que en todas las entrevistas el estigma social se perciba como una de las mayores dificultades para la integración de este colectivo. “La sociedad tiene que estar también preparada para saber que hay personas que han estado en prisión y que merecen una segunda oportunidad, porque el cartelito de exinterno pesa mucho” (E2P1), ya que “fallamos la sociedad también” (E3P1). A su vez, “una preocupación que a veces suelen tener las personas es cómo les afectara a ellos la estigmatización” (E1P1). En efecto, el rechazo social “puede provocar un impacto negativo en las expectativas y motivaciones de los excarcelados hacia su reinserción” (Gil, 2013, p. 17).

5.4. Ámbito Institucional

La prisión no deja de ser una institución total, término acuñado por Goffman (2001), definiéndola “como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (p. 13). De esta forma, “la prisión como una institución total te lo resuelve todo, para bien o para mal” (E1P1), por lo tanto “les dan una estructura, la mayoría de ellos no tienen unas habilidades, una estructura. (...) lavarse los dientes, una alimentación más o menos sana, el tiempo libre...” (E4P1).

Sin embargo, esto no está exento de consecuencias, lo que conocemos como efectos de la prisionalización (Valverde, 1997), *“cuando los problemas se resuelven aquí pierdes la gestión de tu vida, acabas delegando a una autoridad poderosa que te administre la vida”* (E1P2) y *“si dices que sí a todo, si no te muestras, si no te manifiestas, te anulas un poco a ti mismo, porque sabes que aquí tienes que decir que sí a todo, pues al final la persona pierde su esencia”* (E2P1). Esta pérdida de control acaba provocando una delegación completa de la responsabilización por parte de las personas presas (Valverde, 1997), ya que *“una parte muy importante de la reinserción es la responsabilización. Es cierto que muchas son víctimas de una situación, de unos padres, de una familia... Pero no hay otra que asumir la responsabilidad”* (E3P1).

Tampoco hay que olvidar la debilidad del sistema de protección social, basado en un gran déficit social y una escasa financiación (Caro, 2015). De esta forma, *“servicios sociales falla también la estructura, (...) con menores se hizo un proceso de los grandes hospicios del siglo pasado, al llar de la infancia, a las familias canguros... es decir, se ha hecho un proceso de personalización y automatización, y en servicios sociales todavía estamos en el paso de los grandes hospicios”* (E3P1).

Al final surge una cuestión importante *“¿dónde queda el resto de los derechos y deberes de un ciudadano? Cuando decimos que está privado de libertad, está privado de libertad y de muchas más cosas”* (E1P2).

6. CONCLUSIONES

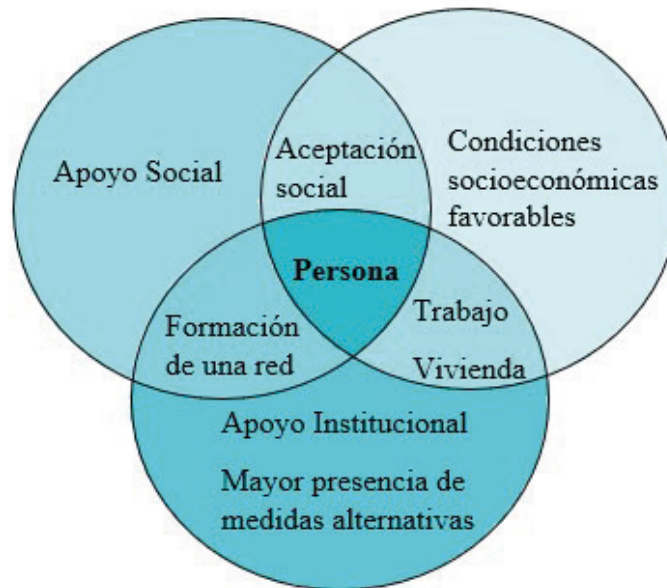
A lo largo del trabajo se ha podido conocer cuál es la situación de la población penitenciaria en Mallorca y cuál es el punto de vista de las/os profesionales que trabajan día a día con el colectivo, comprobando que es necesaria una visión integral, que tenga en cuenta y ponga el foco en algo más que en los factores de riesgo, que nos deje mirar más allá de lo que puede llevar a una persona a delinquir y/o reincidir y se centren en aquello que verdaderamente hace que la persona supere la situación en la que está, los factores protectores.

Se hace necesario recordar el componente ético del Trabajo Social y, por lo tanto, replantear el papel de las trabajadoras sociales en el sistema penitenciario, poniendo el foco en preguntarnos cual es nuestro compromiso en la idea de justicia y articular nuestra profesión desde ahí.

No podemos obviar que esta profesión y disciplina tiene un marcado componente propositivo que implica la necesidad de aportar y es precisamente ahí donde se encuentra la novedad de esta investigación, ya que, a modo de buenas prácticas, este trabajo propone una serie de factores de protección que relacionados entre sí nos permiten utilizarlos como estrategia de intervención.

De hecho, esto es lo que muestra la Figura 2, en la cual se observa como la persona es el eje central desde donde gira lo demás, pero esta se forma a partir de una serie de aspectos que tienen una relación causal entre sí, como son el apoyo social, las características socioeconómicas y el papel de la institución. Sin embargo, observamos que a partir de dicha correlación surgen nuevos factores que son igual de significativos que los anteriores, como la aceptación social, la formación de una red, el trabajo y la vivienda.

Figura 2
PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS



Fuente. Elaboración propia (2021)

Como es evidente, queda aún mucho camino por recorrer, y por ello es necesario destacar una serie de propuestas e investigaciones futuras que podrían contribuir a los objetivos de este estudio. De esta forma, sería necesario la validación de escalas que tengan en cuenta los factores de protección de la población penitenciaria, por lo que se deberían llevar a cabo investigaciones longitudinales que estudiaran el impacto de cada uno de dichos factores. Por otra parte, sería conveniente la implantación real de una asistencia postpenitenciaria que, entre otras cosas, aumentara los registros de éxito con relación a la vuelta a la comunidad de las personas que han estado presas, complementando a su vez las investigaciones anteriormente mencionadas.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de datos (2021). *Cuántos presos hay en España y otros datos y estadísticas sobre las prisiones*. <https://www.epdata.es/datos/cuantos-presos-hay-espana-otros-datos-estadisticas-prisiones-carceles/455>
- Aristóteles. (1988). *Política* (M. García, Trad.). Gredos. [https://bcn.gob.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20\(Gredos\).pdf](https://bcn.gob.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20(Gredos).pdf) (Obra original publicada en S.IV a.C)
- Blasco, C. (2012). *Descripción y análisis de los factores protectores de adolescentes en la prevención del delito: el perfil del adolescente resistente y las competencias emocionales asociadas*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Cabello, M. (2020). *La discriminación de género en prisión* [Trabajo de Fin de Grado publicado]. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Caride, J. & Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: Nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, 36-47. 10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219.
- Caro, F. (2015). *La inserción por el empleo de colectivos vulnerables: Discursos y Estrategias de los Agentes de Inserción, en un Contexto de Crisis* [Tesis de doctorado, Universidad Pública de Navarra]. <https://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/20994/TESIS%20Fernanda%2BCaro%2BBlanco%20MA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo, S. (2020). *Factores de protección de los centros de día de menores: incidencia de la intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo* [Tesis de doctorado, Universidad de Valencia].
- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. (2018). *Evaluación del proyecto Cercles-Cat*.
- Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978, 29313 a 29424. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Fergus, S. & Zimmerman, M. (2005). Adolescent resilience: A framework for understanding healthy development in the face of risk. *Annual Review of Public Health*, 31, 416-430.
- Galán, D. (2015). *Los módulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/32783/1/T36276.pdf>
- Garmez, N. (1991). Resilience in children's adaptation to negative life events and stressed environments. *Pediatric Annals*, 20, 459-466.
- Gil, M. (2013). *De la cárcel de la calle: el difícil camino hacia el desistimiento del delito* [Trabajo de Fin de Grado publicado]. Universidad de Barcelona. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/58011/1/TFG%20GIL.pdf>
- Goffman, E. (1980). *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Goffman, E. (2001). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Hernández, C. (2021). El estigma heredado: Un estudio cualitativo con los niños y niñas que nacen al interior del centro de readaptación social en Pachuca de Soto, Hidalgo, México. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 7(1), 105-127.
- Mampaso, J., Pérez, F., Corbí, B., González, M. & Bernabé, B. (2014). *Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva*. Universidad Camilo José Cela.
- Marcuello-Servós, C. & García-Martínez, J. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿Fracaso del sistema penitenciario español?. *Biblid*, 49-60.
- Mavrou, I. (2012). *Los factores de protección, de riesgo y la prevención de recaídas en población drogodependiente: análisis socioeducativo del programa de comunidad de Proyecto Hombre en Granada y del programa Pyksida en Nicosia* [Tesis de doctorado, Universidad de Granada].
- Ministerio del Interior (31 de marzo de 2021). <http://www.interior.gob.es/>
- Montero, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de estudios socioeducativos: RESED*, (7), 227-249.

OSIB. Observatori Social de les Illes Balears. Carbonero y Abril (coords) (2020). *Primers impactes de la COVID-19 a la societat de les Illes Balears* Observatori Social de les Illes Balears. Octubre 2020. Ediciones UIB.

Ortiz, V. (2015). *Una aproximación a la desigualdad de género en prisión* [Trabajo de Fin de Grado publicado]. Universidad de Jaén.

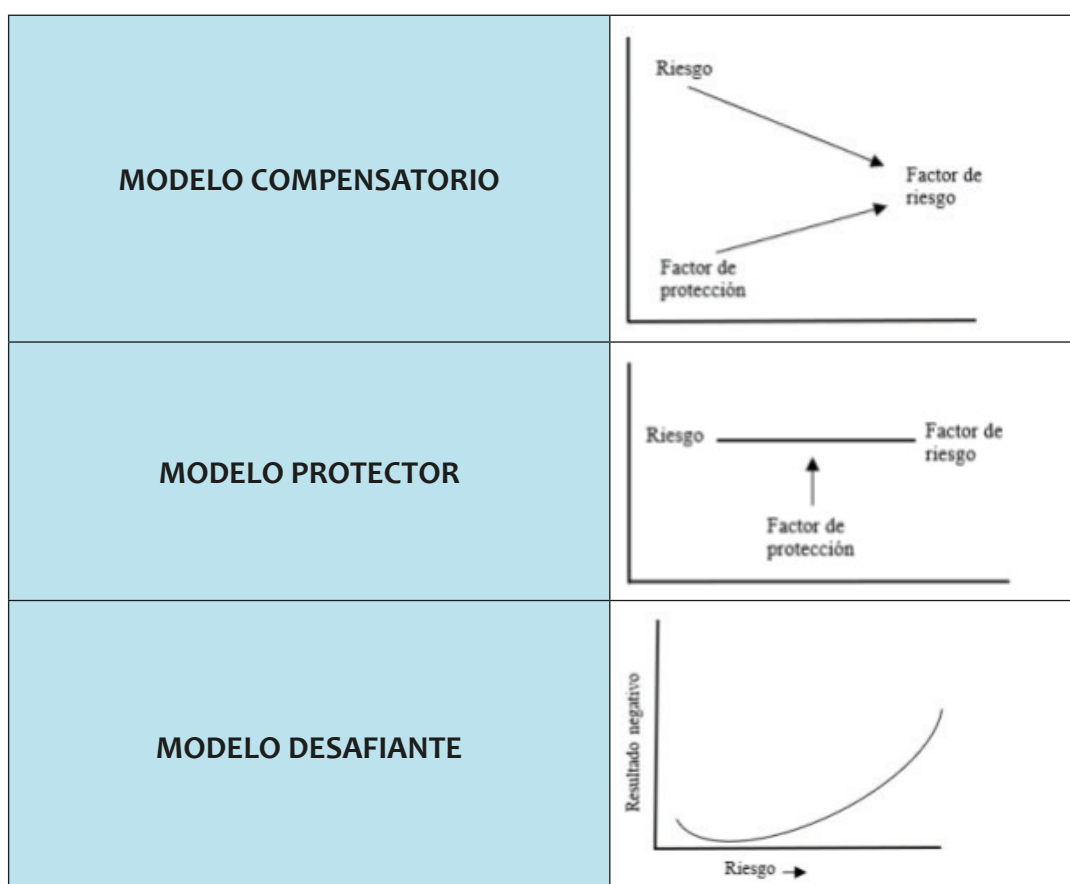
Touza, M. (2019). *Material Tema 1: Conceptos básicos para entender la intervención* [Material inédito]. Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas. Universidad de las Islas Baleares.

Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias*. Editorial Popular.

Vargas, I. (2012). La entrevista en la Investigación Cualitativa: Nuevas Tendencias y Retos. *Revista Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 119-139.

8. ANEXOS

Anexo 1. Figura 1: Modelos de los factores de riesgo y de protección



Nota. Adaptado de “Adolescent resilience: a framework for understanding healthy development in the face of risk” (p. 402), por S. Fergus & M. Zimmerman, 2005, *Annual Review of Public Health*.

Anexo 2. Tabla 1: Tipos de factores de protección aplicados a la adolescencia

FACTORES DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES	FACTORES DE PROTECCIÓN FAMILIARES	FACTORES DE PROTECCIÓN RELACIONADOS CON EL AMBIENTE
Control de las emociones	Cohesión familiar.	Relación con organizaciones sociales.
Autonomía.	Normas familiares.	Conexiones fluidas con los iguales.
Iniciativa.	Calidez	Instituciones que puedan facilitar la atención y el cuidado.
Empatía.	Comunicación familiar.	Instituciones que puedan facilitar la atención y el cuidado.
Capacidad de relación.	Clima familiar.	Instituciones que puedan facilitar la atención y el cuidado.
Capacidad de atención y concentración.	Afecto hacia las hijas/os.	
Capacidad de atención y concentración.		
Posición activa frente a las adversidades.		
Humor		

Nota. Adaptado de “Factores de protección de los centros de día de menores: incidencia de la intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo” (p. 111), por S. Castillo, 2020, Tesis Doctoral publicada.

Anexo 3. Guión de la entrevista

PARTE 1. DATOS DEMOGRÁFICO

1. Sexo
2. Edad
3. Donde nació, hace cuanto que llegó a Mallorca.
4. Formación
5. Puesto de trabajo, cuántos años lleva en el puesto y cómo llegó ahí.

PARTE 2. PREGUNTAS

1. ¿Qué haces en tu día a día? ¿Cuál es tu función?
2. ¿Qué papel crees que juega en todo esto la reinserción? ¿Dónde queda? ¿Qué entiendes por reinserción?
3. ¿Cómo favorecéis la reinserción desde la entidad?
4. ¿Tenéis un modelo determinado desde la entidad? ¿Os basáis en alguna teoría? ¿Qué tenéis en cuenta?
5. ¿Qué es lo más importante para vosotros/as dentro de la reinserción social?
6. ¿Qué crees que es lo más importante para las personas reclusas?
7. DIFERENCIAS DE GÉNERO: ¿A qué crees que se debe? ¿Cómo se trabaja esa diferencia?
8. DIFERENCIAS DE EDAD: ¿Porque la diferenciación dentro de prisión/programas...? ¿A qué se debe?
9. Con el COVID, ¿se ha notado alguna diferencia? ¿Cuál?
10. Y para ir terminando... ¿Qué sería lo ideal? ¿Qué te imaginas por una RI ideal? mejor escenario posible.
11. ¿Y qué crees que podría hacer que esto no ocurriera?

Anexo 4. Definición de la muestra

Código	Género	Edad	Lugar de nacimiento	Formación	Servicio vinculado	Años en el servicio
E1P1	Hombre	56	Mallorca	Trabajador Social	Servicio de Atención Social de los Juzgados	35
E1P2	Hombre	62	País Vasco	Trabajador Social	Servicio de Atención Social de los Juzgados	30
E2P1	Hombre	42	León	Trabajador Social	Centro Penitenciario	9
E3P1	Hombre	50	Mallorca	Educador Social	Pastoral Penitenciaria	18
E3P2	Mujer	55	Valencia	Pedagoga	Pastoral Penitenciaria	18
E4P1	Mujer	47	Mallorca	Trabajadora Social	UCA	17
E5P1	Mujer	39	Mallorca	Psicóloga	GREC	14

Fuente. Elaboración propia (2021)

Anexo 5. Consentimiento informado

Investigación: Factores de protección de la población penitenciaria desde el Trabajo Social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Equipo investigador: XXX

Descripción de la investigación

El estudio consiste en conocer la perspectiva de los profesionales que trabajan en las Islas Baleares con población penitenciaria respecto a la reinserción social y como esta se lleva a cabo.

Por todo lo expuesto, le invitamos a participar en esta investigación. Su colaboración consistirá en **participar en el trabajo de campo (entrevista)**, elaborado para responder a preguntas relacionadas con nuestro tema de estudio, con el fin de conocer su propia experiencia y percepción.

Solicitamos su colaboración para ser **entrevistada/o**.

Beneficios potenciales, perjuicios e inconvenientes

Los datos obtenidos en este proyecto serán utilizados para **elaborar un estudio académico** siempre respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Es importante que usted comprenda que:

- Su participación en este estudio es absolutamente voluntaria y, en caso de que hubiese aceptado participar en el mismo, puede abandonarlo en cualquier momento.

- Se realizarán todas las medidas oportunas para salvaguardar su anonimato. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al estudio.

Confidencialidad

Las entrevistas se identificarán con un código de modo que no contengan su nombre, apellidos ni cualquier otro dato que permita su identificación. Cualquier documento en el que consten sus datos será archivado y custodiado, de manera que sus datos no sean accesibles para ningún fin ajeno a esta investigación. Por último, es necesario señalar que no se difundirá a nadie información alguna que revele su identidad a menos que sea requerido legalmente.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Toda la información de la investigación que aparece en esta página me ha sido explicada y las posibles dudas que tenía han sido resueltas. Soy consciente de mi derecho a no participar y a retirarme del estudio en cualquier momento. He comprendido que mi nombre y toda la información que me identifique será confidencial y que ninguna de esta información será difundida.

En base a todo lo expuesto, acepto participar en este estudio de investigación y para que conste a los efectos oportunos firmo junto con uno de los miembros del equipo de investigación el presente formulario de consentimiento informado.

Nombre y apellidos de la participante

Firma

Nombre y apellidos del miembro del equipo investigador

Firma

Fecha _____